

## VOLUMEN COMERCIALIZADO POR LOS MERCADOS EN ORIGEN DE LA RED MERCORSA

El volumen comercializado por los distintos mercados en origen en 1973 se elevó a 80.606 Tm., frente a 33.588 Tm. comercializadas en 1972; ello supone un fuerte incremento, si bien hay que tener en cuenta que en 1972 comenzaron a funcionar por vez primera cuatro de estos mercados.

El desglose del volumen comercializado por cada uno de los distintos mercados en 1973 y 1972 figura a continuación.

MERCADOS EN ORIGEN	1972 (TM.)	1973 (TM.)
Mercolérida .....	17.147	19.747
Mercogadiana .....	10.805	29.780
Mercomedina .....	2.188	17.307
Mercohenares .....	3.448	9.201
Mercosegura-Alicante .....	—	2.220
Mercoalmoría .....	—	1.266
Mercovélez-Málaga .....	—	1.044
Mercomurcia .....	—	41
<i>Total</i> .....	<b>33.588</b>	<b>80.606</b>

## MERCADOS DE GANADOS

### Política general

Durante el año 1973 se ha continuado la labor, ya iniciada, de desarrollar las líneas de actuación fijadas en el programa «Establecimiento de Mercados de Ganados» del III Plan de Desarrollo Económico y Social y que pretende básicamente los siguientes objetivos:

- Seleccionar y potenciar aquellos mercados que por su importancia actual y perspectivas futuras justifiquen una acción oficial directa sobre los mismos.

- Dotar a los recintos de contratación de ganado vivo de instalaciones y dependencias acordes con el fin que deben cumplir.
- Mejora de la comercialización del ganado, al posibilitar y estimular la concentración de oferta y demanda, así como implantar servicios de recogida, distribución y difusión de precios y tendencias a los usuarios del mercado, introducción de nuevas fórmulas contractuales, etc.

### Realizaciones

#### Estudios

Plan Nacional de Mercados de Ganados:

Ultimada la investigación prospectiva de la totalidad de mercados existentes en todo el territorio nacional se ha procedido a la contrastación de los resultados obtenidos mediante la solicitud de informe de los siguientes organismos provinciales y regionales: COSA, Sindicato Provincial de Ganadería, Comisión Coordinadora Agraria, Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y División Regional Agraria, como coordinadora de todas las propuestas emitidas en las distintas provincias que integran su zona de actuación. Finalmente se ha sometido a informe de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos dependientes del Servicio Central de Planes Provinciales del Ministerio de Planificación del Desarrollo. La idea que se persigue es seleccionar un corto número de mercados, con su criterio objetivo y acorde con las características y posibilidades de cada provincia, hacia los que deberán polarizarse todas las actuaciones oficiales tendentes a la creación, modernización y potenciación de Mercados de Ganados. Los resultados de estos estudios y contrastes configurarán la relación de centros de contratación integrantes del Plan Nacional de Mercados de Ganados.

Proyectos-tipo:

Asimismo, se ha realizado un Proyecto-tipo de recinto ganadero de categoría Regional, que ha sido distribuido a las provincias y que al ponerse a disposición de las Corporaciones Locales podrá por su carácter orientativo, asesorar a los servicios técnicos para confeccionar los proyectos definitivos de sus correspondientes Mercados.

#### Solicitudes recibidas para la modernización de Mercados de Ganados incluidos en el Plan Nacional

Las solicitudes recibidas para la modernización de los mercados de ganados incluidos en el mencionado Plan son las siguientes:

LOCALIDAD	CATEGORIA	INVERSION TOTAL PROPUESTA (PTAS.)
Vitoria	Regional	59.908.233
Cáceres	Comarcal	19.857.430
Arzua	Comarcal	11.755.886
Carballo	Comarcal	6.462.371
Curtis	Comarcal	12.011.400
Noeche	Comarcal	10.761.110
Ordenes	Comarcal	5.578.357
P. de Siero (ampl.)	Nacional	5.114.796
Zafra (ampl.)	Nacional	9.644.758
Aguilar de Campoo	Regional	31.057.872
Cervera de Pisuerga	Regional	21.766.000
Saldaña	Comarcal	10.485.000
Guardo	Comarcal	13.021.962
Monforte	Comarcal	18.000.000
Lorca	Comarcal	17.000.000
Meis	Comarcal	40.299.170
Forcarey	Comarcal	16.653.175
La Cañiza	Comarcal	18.013.800
Lalín	Comarcal	19.275.050
<b>Total</b> .....		<b>346.666.370</b>

#### Subvenciones concedidas

La acción de programa en 1973 se ha concentrado en la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales por un importe total de unos 120,7 millones de pesetas. La distribución de estas ayudas, desglosadas de acuerdo con las categorías de los distintos centros, ha sido la que a continuación se indica:

#### SUBVENCIONES A MERCADOS DE GANADO

MUNICIPIO	PROVINCIA	CATEGORIA	SUBVENCION CONCEDIDA (PTAS.)
Torrelavega	Santander	Nacional	40.300.000
León	León	Nacional	43.381.110
Avila	Avila	Regional	5.020.413
Zamora	Zamora	Regional	5.500.000
Trujillo	Cáceres	Regional	17.000.000
Pozuelo de Zarzón	Cáceres	Feria	373.975
Agudo	C. Real	Comarcal	318.974
Ampuero	Santander	Comarcal	4.000.000
Ramales	Santander	Comarcal	3.500.000
Pola de Lena	Oviedo	Comarcal	1.400.000
<b>Total</b> .....			<b>120.794.472</b>

Asimismo, se ha comprometido un gasto de 18,7 millones de pesetas con cargo al ejercicio de 1973 correspondiente a la primera anualidad para la ampliación del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela.

#### Mercados inaugurados

De la relación de Mercados de Ganados subvencionados, cabe señalar que, durante 1973 se finalizó la construcción y entraron en funcionamiento los Mercados de Ganados de: Torrelavega (Santander), Pola de Lena (Oviedo) y Agudo (Ciudad Real). En fase muy avanzada de construcción se encuentra el Mercado Regional de Avila y el Comarcal de Ampuero, por lo que se prevé que entrarán en funcionamiento en los primeros meses del año 1974.

## AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

#### Política general

Con objeto de desarrollar la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, completando el marco legal necesario para la aplicación de la misma se han aprobado las siguientes disposiciones:

Decreto 1.951/1973, de 26 de julio, por el que se desarrolla el Reglamento General de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1973).

Decreto 2.178/1973, de 26 de julio, sobre determinación de productos y mínimos exigibles para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1973).

Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1973) por la que se regulan las condiciones específicas que han de reunir las Entidades de comercialización de «Frutos cítricos», «Frutas variadas», «Frutos secos» y «Hortalizas», para su calificación como Agrupaciones de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1973) por la